

**FORMULARIO No. 10 – OFERTA TECNICA
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS**

La oferta presentada para el presente proceso debe cumplir con lo estipulado en el presente anexo de contenido técnico objeto de verificación y evaluación.

oferta presentada para el presente proceso debe cumplir con lo estipulado en el ASPECTOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Tratamiento integral de la hemofilia y otros trastornos de coagulación a los afiliados y beneficiarios activos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la regional norte de la Dirección de Sanidad Naval.

No	TIPO	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNID AD DE MEDI DA
1	Tratamiento /Componente	(Hemofilia leve y EvW tipo I y II)	<p>Tratamiento integral por paciente sin suministro del Factor de coagulación –</p> <p>Incluye</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. consulta hematología semestral. 2. ortopedia, fisiatría, terapia física y terapia ocupacional anual. 3. Trabajo social y psicología semestral. 4. nutrición anual. 5. Odontología cuatrimestral. 6. medición de inhibidores según necesidad. 7. Perfil viral según necesidad. 8. Todos los pacientes al inicio del tratamiento para ajustar los esquemas de dosificación (uso de la calculadora clínica de la herramienta Wapps-Hemo). Todos los pacientes anuales para evaluar posibles cambios de acuerdo con evolución clínica. En pacientes menores de 12 años, cada 6 meses para revisar esquema de dosificación. Adicionalmente, este servicio se deberá prestar cada vez que el profesional lo requiere para evaluar respuesta ante el factor. 	Paquete
2	Tratamiento /Componente	(Hemofilia moderada y EvW tipo III)	<p>Tratamiento integral por paciente sin suministro del Factor de coagulación:</p> <p>Incluye</p>	Paquete

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 2 de 19

			<p>1. consulta hematología trimestral.</p> <p>2. ortopedia, fisiatría, terapia física y terapia ocupacional semestral.</p> <p>3. Trabajo social y psicología trimestral.</p> <p>4. nutrición semestral.</p> <p>5. Odontología cuatrimestral.</p> <p>6. medición de inhibidores Anual si tiene profilaxis y trimestral si tiene historia de inhibidores.</p> <p>7. Perfil viral Semestral si requiere uso de factor y anual si no requiere uso del factor.</p> <p>8. Todos los pacientes al inicio del tratamiento para ajustar los esquemas de dosificación (uso de la calculadora clínica de la herramienta Wapps-Hemo). Todos los pacientes anuales para evaluar posibles cambios de acuerdo con evolución clínica. En pacientes menores de 12 años, cada 6 meses para revisar esquema de dosificación. Adicionalmente, este servicio se deberá prestar cada vez que el profesional lo requiere para evaluar respuesta ante el factor.</p>	
3	Tratamiento /Componente	(Hemofilia severa)	<p>Tratamiento integral por paciente sin suministro del Factor de coagulación:</p> <p>Incluye</p> <p>1. consulta hematología Bimensual o después de cada episodio de sangrado (Cuando esto suceda se debe realizar de manera mensual).</p> <p>2. ortopedia, fisiatría, terapia física y terapia ocupacional trimestral.</p> <p>3. Trabajo social y psicología trimestral.</p> <p>4. nutrición trimestral.</p> <p>5. Odontología cuatrimestral.</p> <p>6. medición de inhibidores Semestral y si tiene historia de Inhibidores trimestral.</p> <p>7. Perfil viral Semestral.</p> <p>8. Todos los pacientes al inicio del tratamiento para ajustar los esquemas de dosificación (uso de la calculadora clínica de la herramienta Wapps-Hemo). Todos los pacientes anuales para evaluar posibles cambios de acuerdo con evolución clínica. En pacientes menores de 12 años, cada 6 meses para revisar esquema de dosificación. Adicionalmente, este servicio se deberá prestar cada vez que el</p>	Paquete

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 3 de 19

			profesional lo requiere para evaluar respuesta ante el factor.	
4	Factor/Anticuerpo	Medicamento	BENEFIX - Coagulacion Factor Ix-500	UI

1. Especificaciones técnicas para el suministro de los factores de coagulación

Especificación	Descripción
Fecha de vencimiento y vida útil	Todos los factores y medicamentos relacionados deben contar con fecha de vencimiento.
	La vida útil es de mínimo (18) meses contados a partir de la entrega y/o administración del medicamento al paciente. En casos demostrados de medicamentos cuya vida útil es inferior a un (1) año, esta no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) al momento de la entrega y/o administración al paciente.
Almacenamiento	Los espacios de almacenamiento deben garantizar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Decreto Único Reglamentado 780 de 2016 el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico y demás normas que la complementen o modifiquen. El contratante tiene el derecho de verificar el cumplimiento de estos requisitos sin previo aviso. El contratista debe garantizar que los medicamentos y productos biológicos se almacenen bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamento, de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante.
Envase, embalaje y empaque	Según las características de cada medicamento o Factor de Coagulación deben estar embalados y empacados en condiciones que garanticen la integridad del medicamento y faciliten su manipulación durante el almacenamiento, distribución y dispensación. El contratista debe implementar todos los mecanismos técnicos para entregar los medicamentos preservando sus condiciones técnicas.
Cadena de frío	Para los medicamentos y Factor de Coagulación que requieren refrigeración el contratista debe garantizar la conservación de la cadena de frío desde el laboratorio fabricante hasta su entrega y/o administración al paciente, involucrando al paciente mediante capacitación en la preservación de la cadena de frío. El contratista debe contar con los dispositivos necesarios (termómetros, neveras y geles refrigerantes) para el control de la cadena de frío, llevando un registro de la temperatura desde el inicio del transporte hasta la entrega.
	Para los casos de auto infusión del Factor de Coagulación, definidos en esta tabla, el contratista debe capacitar al Paciente sobre la preservación de la cadena de frío y entregar al usuario los Factores de Coagulación con las

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 4 de 19

	condiciones adecuadas para mantener la cadena de frío durante el transporte.
Registro sanitario	Todos los Factores de Coagulación y medicamentos entregados deben contar con registro INVIMA vigente.
	Durante la presentación y ejecución del AMP, el laboratorio fabricante de los medicamentos entregados debe corresponder al autorizado en el Registro Sanitario presentado en la oferta. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, el contratista debe anexar la copia del Registro Sanitario vencido y la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que los sustituyan, complementen o modifiquen. No son válidos los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos establecidos en el citado Decreto.
	Durante la ejecución del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora podrán verificar que el titular del Registro Sanitario mantenga éste vigente durante el Acuerdo Marco
Rotulación	En caso de que el contratista entregue medicamentos a pacientes para su auto infusión estos deben estar marcados con el rótulo “USO INSTITUCIONAL PROHIBIDA SU VENTA”, en la unidad de empaque y directamente en el envase. Esta rotulación no debe ocultar información contenida en la caja, empaque o envase de los medicamentos en todos sus aspectos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 677 del 26 de abril de 1995 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las complementen o modifiquen.
Porcentaje cadena de suministro	El máximo valor permitido por concepto de cadena de suministro para las IPS será el establecido en Resolución 718 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, o cualquier otra que se encuentre vigente.
Autorización del laboratorio	Durante el proceso de selección el proponente debe presentar documento de los laboratorios fabricantes. En este documento el fabricante debe autorizar la distribución de los medicamentos (factores de coagulación).
Tiempos de entrega	El contratista debe entregar y administrar los factores de coagulación de manera oportuna teniendo en cuenta las consecuencias de su no aplicación al paciente. El contratista cuenta con un tiempo de entrega máximo de dos (2) horas en caso evento agudo (urgencias). Este servicio debe ser prestado en el lugar de residencia del paciente y aplica en todo el territorio nacional.

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 5 de 19

Administración del Factor de Coagulación y programa de seguimiento a Pacientes	El contratista debe garantizar la aplicación controlada de los Factores de Coagulación, ya sea en la sede del contratista o en el domicilio del Paciente con el acompañamiento de una enfermera, dejando constancia de la aplicación en la historia clínica del Paciente. En caso de terapia ITI, la aplicación del Factor de Coagulación debe ser hospitalaria y en caso de evento agudo, en el lugar que requiera el Paciente.
	El Paciente puede hacer auto infusión de Factores de Coagulación sólo en casos excepcionales como vacaciones del Paciente, de fuerza mayor o si el comité de seguimiento autoriza la auto infusión. Para ello, el contratista debe capacitar al Paciente y a su cuidador con los conocimientos necesarios para su correcta aplicación.
	El contratista deberá contar con un programa de recolección de residuos peligrosos, tanto en las sedes donde presta el servicio, como en el domicilio del Paciente en caso de que haya lugar a la atención domiciliaria.

2. Conjunto Integral del Servicio para Pacientes

Componente	Especificaciones técnicas
Tamizaje	El contratista debe realizar estudios de laboratorio exhaustivos que permitan identificar la población que accederá al programa de trastornos de coagulación, asegurando así un diagnóstico adecuado para cada paciente. Este tamizaje debe incluir pruebas de titulación del factor de coagulación, titulación de inhibidores, análisis del factor Von Willebrand (para confirmación diagnóstica), hepatitis B, hepatitis C, anticuerpos para VIH y pruebas de funcionamiento hepático y renal que permitan confirmar tanto el diagnóstico como el estado general de salud del paciente.
	Además, el contratista debe confirmar la gravedad de la patología (leve, moderada o severa), buscar la presencia de inhibidores y clasificar cualquier complicación o comorbilidad asociada. Esto incluye la identificación de limitaciones y discapacidades mediante escalas como FISH y PADHEL, y la instalación de la terapia adecuada, ya sea en modalidad de profilaxis o en respuesta a episodios, dependiendo de la condición clínica del paciente.

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 6 de 19

	<p>El proceso de tamizaje consta de dos aspectos fundamentales: exámenes para confirmar o descartar el diagnóstico de hemofilia u otros trastornos de coagulación y la valoración completa de un hematólogo, quien brindará un concepto médico. Los exámenes mínimos requeridos incluyen pruebas de ELISA para VIH, análisis de hepatitis B, serología para VDRL (PRP), hemograma completo, tiempo de protrombina (PT), tiempo de tromboplastina parcial (PTT), cuantificación del factor de coagulación, evaluación de inhibidores. y cofactor de ristocetina para descartar la enfermedad de Von Willebrand (EVW), así como pruebas de función plaquetaria. - vW Antígeno y Actividad (cofactor de ristocetina u otro metodo)-</p>
Servicios para el tratamiento del paciente hemofílico	<p>Los servicios para el tratamiento integral del paciente hemofílico abarcan un enfoque multidisciplinario que responde a las necesidades físicas, emocionales y sociales del paciente. La incluye atención evaluaciones y manejo especializado en hematología, permitiendo un monitoreo continuo del estado de coagulación del paciente y la adecuada administración de tratamientos profilácticos o a demanda según su condición.</p>
	<p>Además, se brinda atención a nivel osteomuscular, mediante ortopedia, terapia física y ocupacional, con el fin de preservar la funcionalidad articular y prevenir o tratar complicaciones. Para fortalecer el apoyo psicosocial, se ofrecen tanto sesiones individuales como grupales de trabajo social, dirigidas al paciente y su familia. En cuanto al manejo del dolor y cuidados paliativos, se garantiza una atención enfocada en mejorar la calidad de vida ante episodios dolorosos o complicaciones.</p>
	<p>El plan de atención también incluye la valoración por psicología, consultas de medicina general, y la revisión por odontología, nutrición y dietética, lo cual contribuye al bienestar general del paciente. La aplicación del medicamento puede realizarse en el domicilio o en la IPS, según las necesidades específicas, y cubre los insumos necesarios para garantizar una aplicación segura y efectiva.</p>
	<p>Complementando estos servicios, se realizan apoyos diagnósticos, tanto en laboratorio clínico como en imágenes diagnósticas, y se ofrece asesoría genética para proporcionar información precisa sobre el manejo de la enfermedad. En casos de emergencia, se contempla el manejo del episodio agudo, incluyendo el suministro inmediato del medicamento y, de ser necesario, el traslado en</p>

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 7 de 19

		ambulancia a una institución de referencia dentro de la red de servicios del contratante.
		Finalmente, el seguimiento regular a cargo del personal de enfermería asegura que el paciente reciba atención continua y monitorización que permita ajustar el tratamiento y asegurar su bienestar a largo plazo.
Suministro de factores de coagulación	de de	El contratista debe suministrar los factores de coagulación necesarios para el manejo de pacientes con trastornos de coagulación, ajustando la dosis de acuerdo con el paciente y el grado de severidad. El suministro puede realizarse a domicilio, en una institución, o de manera ambulatoria, con personal capacitado para la administración del medicamento en caso de ser requerido. El médico tratante será quien realizará la formulación, ajuste, cambio o rotación de medicamentos, de acuerdo a su autonomía médica, evidencia clínica y las guías vigentes.
		Asimismo, se deben proporcionar todos los materiales e insumos necesarios para la infusión de medicamentos en cualquiera de los entornos de atención: domicilio, institución o ambulatorio. Esto incluye equipos de infusión, soluciones y otros elementos necesarios para un procedimiento seguro y adecuado.
		Para asegurar el seguimiento adecuado del tratamiento, el contratista debe llevar un control estricto de los medicamentos suministrados y realizar un acompañamiento permanente al paciente, con el fin de detectar cualquier complicación secundaria de manera temprana. Es fundamental que el contratista
		cuenta con la infraestructura y el personal profesional capacitado, incluyendo enfermeras jefas, médicos generales y, cuando sea necesario, especialistas en hematología y oncología pediátrica.
		El suministro de medicamentos adicionales incluye, en los casos indicados:
		· Ácido tranexámico para el manejo de episodios hemorrágicos.
		· Romiplostim cuando se indica según el diagnóstico del paciente.
		· Desmopresina, en pacientes con hemofilia leve o enfermedad de Von Willebrand.
		· Terapia hormonal mediante anticonceptivos o dispositivos intrauterinos con progesterona, según las necesidades.

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 8 de 19

	<p>· Reposición de reservas de hierro en pacientes con deficiencia por hemorragias crónicas.</p>
	<p>Este esquema debe permitir el suministro del factor de coagulación en dos modalidades principales: en atención ambulatoria para aplicaciones específicas o en el marco de un programa integral que garantice el acceso a todas las áreas de tratamiento necesarias para un manejo completo del trastorno. Este enfoque busca una atención segura y adaptada a las condiciones específicas de cada paciente. El médico tratante será quien realizará la formulación, ajuste, cambio o rotación de medicamentos, de acuerdo a su autonomía médica, evidencia clínica y las guías vigentes.</p>
Tipo de factor VIII (hemofilia A)	<p>Según el criterio médico, el contratista deberá considerar el uso de factores recombinantes de vida media prolongada dado que, de acuerdo con las guías de la Federación Mundial de Hemofilia, los factores VIII de vida media prolongada o extendida representan ventajas significativas para los pacientes al permitir una menor frecuencia de infusión semanal y lograr unas concentraciones valle de factor más elevadas. Además, la posibilidad de reducir a una infusión cada 5 o cada 7 días permite reducir el consumo de factor, lo que puede representar ahorros para el sistema de salud cuando se anualizan los costos de la profilaxis. Además, son clave en el mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes al reducir la carga del tratamiento.</p>
Seguimiento	<p>El contratista debe realizar un seguimiento exhaustivo al paciente hemofílico para prevenir tanto episodios hemorrágicos como posibles daños articulares. Este seguimiento debe incluir evaluaciones periódicas para monitorear el estado de salud general del paciente, así como la efectividad y seguridad del tratamiento. El objetivo es asegurar una intervención temprana ante cualquier signo de complicación, ajustando el tratamiento según sea necesario para optimizar los resultados y mejorar la calidad de vida del paciente.</p>
Terapia	<p>El contratista deberá ofrecer servicios de terapia que incluyan modalidades domiciliarias, institucionales y ambulatorias, brindados por personal capacitado en el manejo de pacientes hemofílicos. Estas terapias deben abarcar las áreas de terapia ocupacional, fisioterapia y psicología, y estar dirigidas específicamente a aquellos pacientes que se encuentren dentro del alcance del contrato. Es fundamental que el enfoque de estas terapias sea integral y adaptado a las necesidades individuales de cada paciente hemofílico.</p>

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 9 de 19

Telemedicina		El contratista podrá prestar el servicio de especialidades y subespecialidades en la modalidad de Telemedicina cumpliendo los requerimientos de la Resolución 3100 de 2019 y los procesos del estándar de procesos prioritarios, además de la condición médica del paciente. Esto, de manera excepcional, siempre y cuando, cuente con la autorización del supervisor de la orden de compra y teniendo en cuenta la condición médica del paciente. En todo caso, dicha modalidad de atención deberá ser autorizada por el supervisor de la orden de compra.
Atención ambulatoria y domiciliaria	y	El contratista debe estar en capacidad de suministrar el factor de forma ambulatoria y domiciliaria tanto en caso de urgencias por sangrado como a los pacientes que se encuentran en terapia de tipo profiláctico.
		El contratista debe contar con línea telefónica 24 horas en caso de ser requerida asesoría por urgencias derivadas de la patología de base. Las hemorragias agudas deben tratarse dentro de las dos horas siguientes a su ocurrencia. Durante un episodio hemorrágico agudo, el contratista debe realizar una evaluación con el fin de determinar el lugar de la hemorragia y determinar si se debe administrar el factor de coagulación correspondiente.
		El contratista debe realizar el traslado en ambulancia desde el lugar donde este se encuentre, ya sea, en el domicilio o en la sede de la IPS, hasta el centro asistencial donde se prestará la atención requerida, de acuerdo a la complejidad del episodio agudo y la red de servicios establecida por el Contratante, en casos de emergencia derivadas de la patología de base.
Consulta interconsultas	e	El contratista debe contar con el servicio de consulta médica especializada, consulta médica general, consulta químico-farmacéutica, consulta especializada en hematología adultos y hematología pediátrica, consulta de nutrición, psicología, trabajo social, odontología, ortopedia, terapia física, pediatría general, especialidades y subespecialidades médicas pediátricas en caso de requerirlo el paciente. Genética, hematología, enfermería, terapia ocupacional, fisiatría, ortopedia
Servicios de laboratorio clínico		El contratista debe contar con el servicio de laboratorio clínico especializado y banco de sangre en caso de ser requerido por el paciente de manera ambulatoria.

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 10 de 19

Historia clínica	El contratista debe garantizar una historia clínica por cada afiliado atendido, la cual debe estar organizada teniendo en cuenta los parámetros de la Ley General de Archivo, la Resolución 3905 de 1994, 1995 de 1999 expedidas por el Ministerio de Salud (hoy Protección Social) y los contenidos de las normas de obligatorio cumplimiento definidas en la Resolución 412 de 2000 y sus modificaciones, y las demás que las modifiquen, adicionen o complementen, garantizando al equipo médico y auditor del contratante el acceso a la misma; cumpliendo con la guarda y custodia de las historias clínicas, así como la veracidad de su contenido y la no divulgación de información relacionada con los pacientes afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por constituir parte del derecho fundamental a la intimidad, consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Resolución 3280 del 2018
Personal	El equipo de trabajo del contratista debe estar compuesto al menos por:
	Médico hematólogo.
	Médico general con experiencia de al menos un año en el manejo de trastornos de la coagulación de la sangre.
	Enfermero jefe que organice la atención, eduque a los pacientes y a sus familiares, sea el primer contacto del paciente con la institución en caso de una urgencia o cuando requiera algún tipo de seguimiento, evalúe los pacientes y aplique el tratamiento inicial cuando corresponda.
	Grupo de especialistas musculoesqueléticos: fisioterapeuta, ortopedista y terapia ocupacional, fisiatria
	Trabajador social que levante los perfiles de riesgo asociado al paciente.-Psicólogo.
	Nutricionista.
	Odontólogo .
Línea telefónica	El contratista debe contar con línea telefónica las 24 horas del día con médico o enfermera entrenada.
Educación del paciente y su familia	El contratista debe entrenar al paciente en auto aplicación del factor en los casos en que sea necesario.
Cobertura geográfica	El contratista debe estar en capacidad de prestar el servicio convenido en la mayoría de las ciudades cabeceras de los departamentos donde se encuentren pacientes con trastornos de coagulación de la Regional Norte de la Dirección de Sanidad Naval.

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 11 de 19

Sistema de información y reportes	El contratista debe mantener un sistema de información y atención al usuario que permita la recepción, tramitar y dar respuestas a los requerimientos impuestos por los usuarios (quejas, reclamos, derechos de petición, tutelas), cumpliendo con los términos de ley. El contratista debe evaluar trimestralmente la satisfacción de los usuarios.
	El contratista debe llevar un control real de la ejecución del contrato y presentar un informe mensual sobre el mismo.
Calidad de los servicios	El contratista debe presentar el certificado de habilitación de cada uno de los servicios ofrecidos, expedido por la Secretaría Departamental de Salud.
Otros servicios	El contratista debe prestar el servicio de asesoría genética y búsqueda de portadoras asintomáticas.
Complicaciones	El contratista debe asumir las complicaciones inherentes a la enfermedad y al tratamiento de los pacientes con hemofilia y otros trastornos de la coagulación que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato como: Desarrollo de inhibidores, complicaciones musculo-esqueléticas, infecciones transmitidas a través de transfusiones, trombosis secundaria como resultado de la aplicación de los factores de coagulación y otras hemorragias en sistema nervioso central, cuello/garganta, articulares, gastrointestinales, intratorácicas, intrabdominal y de tracto urinario.

3. Componentes y valoración durante el tratamiento

Componente	Descripción
Confirmación de diagnóstico	La confirmación de diagnóstico está compuesta de exámenes que permitan confirmar o descartar el diagnóstico de hemofilia u otro trastorno de coagulación, así como la valoración y concepto por hematólogo. El contratista debe realizar estos exámenes a cada uno de los Pacientes en el momento en que ingresan al programa, estableciendo o confirmando la severidad de la patología, e identificando las posibles comorbilidades, limitaciones y/o discapacidad del Paciente.
	La confirmación de diagnóstico comprende las siguientes actividades.
	· Prueba Elisa para VIH

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 12 de 19

	· Prueba de hepatitis B
	· Prueba de serología VDRL (o RPR)
	· Hemograma
	· Tiempo de sangría
	· Recuento plaquetario
	· Retracción del coagulo
	· Tiempo de protrombina (PT)
	· Tiempo de protomblastina parcial activado (PTTa)
	· Activado (PTT) esto no va
	· Cuantificación de factor a estudio
	· Pruebas de mezclas para el PT y el PTT
	· Tiempo de trombina
	· Actividad de factor VIII
	· Actividad de factor IX
	· Ensayos de fibrinógenos
	· Pruebas de inhibidores
	· Inhibidores (repetido)
	· Pruebas de función hepática (ALT; AST; Bilirrubinas)
	· Pruebas de función renal (BUN, creatinina)
	· Cofactor ristocetina o actividad de von Willebrand (si aplica) si sospecha de Hemofilia A y/o Enfermedad de von Willebrand
	· Factor Von Willebrand Antígeno (si aplica) si sospecha de Hemofilia A y/o Enfermedad de von Willebrand
	· Concepto de hematología, definición del plan de manejo de acuerdo con la severidad y condición del Paciente, y definición del tratamiento.
Valoración y manejo por hematología	Consulta realizada por profesional médico hematólogo, con experiencia certificada en hemofilia, quien debe generar un plan de manejo para el Paciente.
	El médico hematólogo es quien encabeza el manejo del Paciente.
Valoración y manejo por grupo osteo-muscular (ortopedia, terapia física, terapia ocupacional, fisioterapia)	Consulta realizada por profesional médico ortopedista, con experiencia certificada en Hemofilia, quien debe generar un plan de manejo para el Paciente de acuerdo a las necesidades osteomusculares y de movilidad identificadas.
	El plan de manejo debe ser ejecutado y/o dirigido por terapeutas físicos y/u ocupacionales. Las frecuencias son definidas por parte del médico ortopedista tratante de acuerdo a las necesidades del Paciente.
Valoración por trabajo social	Identificación de las necesidades psicosociales del Paciente y su familia que pueden llegar a afectar la adherencia al tratamiento e inciden directamente en el estado de salud del Paciente, así como la definición de las intervenciones a realizar desde este ámbito.

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 13 de 19

		En particular, la valoración por trabajo social debe realizarse en el domicilio del Paciente y debe contener como mínimo: (i) la información general de la historia clínica del Paciente; (ii) evaluación de las condiciones socioeconómicas, habitacionales, culturales, familiar y ambientales del Paciente; y (iii) propuesta de intervención para el Paciente.
Consulta psicología	por	Consulta realizada por profesional en psicología con experiencia en manejo de Pacientes con Hemofilia, en la periodicidad en que el Paciente lo requiera.
Valoración medicina general	por	Seguimiento y acompañamiento del Paciente realizado por el médico general, en la periodicidad necesaria para garantizar la adherencia al tratamiento y el seguimiento a indicadores de gestión clínica.
Valoración odontología	por	<p>Consulta realizada por profesional en odontología con experiencia en manejo de Pacientes con Hemofilia, quien debe brindar educación y asesoría al Paciente en salud oral. Valoración, higiene y Procedimientos. Los CUPS son los siguientes, de acuerdo a la Resolución 2641 de 2024 :</p> <p>890203: Consulta de primera vez por odontología general. 890204: Consulta de primera vez por odontología especializada. 890303: Consulta de control o de seguimiento por odontología general. 890304: Consulta de control o de seguimiento por odontología 890703: Consulta de urgencias por odontología general. 890704: Consulta de urgencias por odontología especializada 997001: Profilaxis dental o pulido coronal. 997002: Control de placa dental. 997301: Detartraje supragingival (control mecánico de placa). 997103: Topicación de flúor en gel. 997104: Topicación con flúor en solución. 997106: Topicación de flúor en barniz. 997107: Aplicación de sellantes</p>
Valoración nutrición y dietética	por	Consulta realizada por profesional en nutrición y dietética con experiencia en manejo de Pacientes con Hemofilia. En la consulta debe establecerse el estado nutricional del Paciente, identificar sus requerimientos proteico-calóricos y definir recomendaciones nutricionales para el Paciente.
Apoyos diagnósticos (laboratorio clínico e imágenes diagnósticas)		<p>El apoyo diagnóstico comprende: (i) los exámenes de laboratorio clínico descritos de la sección de confirmación de diagnóstico de esta tabla; y (ii) las imágenes diagnósticas de baja complejidad que requiera el Paciente para confirmar su diagnóstico y durante su tratamiento.</p> <p>Este servicio debe ser prestado en el sitio más cercano al domicilio del Paciente o con toma de muestras domiciliaria en el caso de laboratorio clínico, y con la periodicidad que el Paciente requiera de acuerdo con la clasificación de la severidad de la patología y/o la indicación del médico tratante.</p>

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 14 de 19

	Las imágenes diagnósticas de baja complejidad están definidas en la Resolución 1441 de 2013 del Instituto Nacional de Salud como aquellas obtenidas mediante radiaciones ionizantes, con equipos de radiología convencional y/o portátil. Ecografía articular para seguimiento de salud articular (cada 6 meses) y para valoración/confirmación de hemartrosis agudas.
Consejería genética	El contratista debe brindar consejería genética al Paciente y a su núcleo familiar. Esta consultoría la debe realizar un médico general al inicio del Tratamiento.
	En la consejería, el médico debe dar información sobre la etiología de la enfermedad y los riesgos asociados, e identificar posibles portadoras de Hemofilia a quienes debe direccionar al Establecimiento de Sanidad Militar donde reciba atención.
Manejo del episodio agudo	Es una actividad encaminada a preservar las condiciones de salud del Paciente, disminuyendo la posibilidad de secuelas y comorbilidades, mediante la determinación inmediata de la necesidad de aplicación de Factor de Coagulación al Paciente y/o traslado a centro asistencial que indique el Contratante.
	La atención inicial del episodio agudo debe realizarse donde el Paciente lo requiera y por parte de personal entrenado (médico o enfermera) dispuesto por el contratista, en el tiempo establecido.
	Si el Paciente lo requiere, el contratista debe realizar el traslado en ambulancia desde el lugar donde este se encuentre, ya sea, en el domicilio o en la sede de la IPS, hasta el centro asistencial donde se prestará la atención requerida, de acuerdo a la complejidad del episodio agudo y la red de servicios establecida por el Contratante.
Seguimiento y control del Paciente	El seguimiento y control del Paciente involucra el registro de todas las actividades realizadas al Paciente trimestralmente, el cumplimiento del plan de manejo, así como, el análisis de los resultados de los indicadores de gestión clínica.
Línea de atención telefónica	El contratista debe contar con una línea fija y un número celular de atención telefónica a los Pacientes y al Contratante, con una disponibilidad de 24 horas de lunes a domingo, para episodios de sangrado y/o requerimientos urgentes.
	El contratista debe contar con una línea fija y un número celular de atención telefónica a los Pacientes y a la Entidad Compradora, en horario de oficina, que permita: (i) acceso a consulta de información sobre el tratamiento recibido de los Pacientes; (ii) consultas necesarias en la atención de urgencias; (iii) peticiones y quejas; y (iv) programación de citas, procedimientos y aplicación de Factores de Coagulación.
Programa de capacitación al Paciente, cuidador, núcleo familiar y otros	El contratista debe ofrecer los siguientes servicios de capacitación:
	Realizar perfiles e identificar necesidades de educación del Paciente y su cuidador. Con base estos perfiles el contratista

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 15 de 19

	debe realizar talleres de autocuidado y auto infusión, con una periodicidad trimestral, a menos que el Contratante indique una frecuencia menor.
	Realizar capacitaciones a Pacientes, cuidador y núcleo familiar sobre temas de interés en: asesoría genética, generalidades de la patología, manejo de Factores de Coagulación, entre otros. Esto con una periodicidad trimestral, a menos que el Contratante indique una frecuencia menor.
	Identificar necesidades de educación en el entorno laboral y/o escolar del Paciente. Si el contratista cuenta con el consentimiento informado del Paciente, debe realizar capacitaciones para sensibilizar y orientar a estos grupos sobre las generalidades de la patología y el trato al Paciente. Esto con una periodicidad semestral, a menos que el Contratante indique una frecuencia menor.
Carnetización	El contratista debe contar con un documento idóneo (Carnet, pasaporte, otro) para identificar a los pacientes de tal forma que, ante situaciones de emergencia, permita identificar en el Paciente: (i) diagnóstico; (ii) clasificación de la enfermedad; (iii) estado de inhibidores; (iv) Factor de Coagulación que recibe; (v) dosis recomendada en caso de hemorragias graves; moderadas y leves; y (vi) los datos para comunicarse con el equipo médico tratante del Contratista.
Acompañamiento hospitalario	En caso de hospitalización del Paciente, el contratista debe brindar acompañamiento médico con el fin de hacer seguimiento y propiciar la des hospitalización temprana. Durante la hospitalización el contratista deberá suministrar los Factores de Coagulación pactados en el contrato.
	Si el paciente es trasladado a una institución de referencia de acuerdo con la red de servicios establecidos por el contratante y si esta institución lo permite, el contratista administrará el factor de coagulación durante el tiempo que este hospitalizado el paciente, si por el contrario la institución de referencia no lo permite, el contratista solo realizará el acompañamiento y el seguimiento post egreso.

NOTA ACLARATORIA:

1. Las Sedes en las cuales el contratista presta los servicios objeto del proceso en cada ciudad definida deben estar habilitadas para ofrecer los servicios, los cuales se corroborarán con el listado de códigos de habilitación REPS, los cuales deben ser entregados por la entidad oferente en el actual proceso.

2. las Instituciones Prestadoras en Salud, que se presenten al actual proceso deben presentar según sea el caso, los profesionales de la salud inscritos formalmente en el RETHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud) hojas de vida y diplomas que certifiquen la preparación académica en salud específica.

ANEXO No. 2**PACIENTES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ATENCIÓN DE
HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACION EN LA REGIONAL
NORTE DE LA SANIDAD NAVAL**

No. PACIENTE S	DIAGNOSTICO	SEVERIDA D (TRATAMIENT O)	FACTOR DE CUAGULACIÓ N	TOTAL DOSIS/ME S	CIUDA D
PACIENTES INCLUIDOS					
1	Hemofilia Adquirida	Hemofilia leve y EvW tipo I y II	No requiere	-	Cartagena
1	Hemofilia B severa	Hemofilia severa	Factor IX de coagulación recombinante	18.000 UI	Cartagena
2	Enfermedad von Willebrand	Hemofilia leve y EvW tipo I y II	No requiere	-	Cartagena
1	Enfermedad von Willebrand	Hemofilia leve y EvW tipo I y II	No requiere	-	Barranquilla
1	Deficiencia de Factor XII	Hemofilia leve y EvW tipo I y II	No requiere	-	Coveñas
1	Enfermedad de Bernard Soullier/enfermedad Von Willebrand tipo plaquetario	Hemofilia leve y EvW tipo I y II	No requiere	-	Corozal
TOTAL PACIENTES					7

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 17 de 19

Anexo No. 3**ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PERTENECIENTES A LA REGIONAL
NORTE DE LA
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL**

Nº	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR	CIUDAD	DIRECCION
1	HONAC	CARTAGENA BOLIVAR	CARRERA 2 No. 14-210 AVENIDA SAN MARTIN ENTRADA BOCAGRANDE
2	DMCOV	COVEÑAS SUCRE	VIA COVEÑAS - LORICA
3	DMBAQ	BARRANQUILLA ATLANTICO	VIA 40 CALLE 58 ESQUINA
4	UBAEN	CARTAGENA BOLIVAR	ISLA MANZANILLO - BARRIO EL BOSQUE - ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
5	UBACT	CARTAGENA BOLIVAR	AVENIDA SAN MARTIN No. 2-10 COMPLEJO MILITAR BOCAGRANDE BATALLON DE I.M. No. 12 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1115
6	UBAML	MALAGANA BOLIVAR	VIA TRONCAL DEL OCCIDENTE
7	DMCOR	COROZAL SUCRE	AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE KILOMETRO 2 SALIDA A SINCELEJO
8	UBASA	SAN ANDRES ISLAS	KILOMETRO 10 VIA A CIRCUNVALAR SECTOR EL COVE
9	UBAMG	YATI BOLIVAR	MAGANGUÉ VÍA YATI - BOLIVAR

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 18 de 19

ANEXO N°4 NOTA TÉCNICA

Actualmente la Dirección de Sanidad Naval cuenta con un total de siete (07) pacientes en la regional norte distribuidos de la siguiente manera:

No. PACIENTES	DIAGNOSTICO	SEVERIDAD (TRATAMIENTO)	FACTOR DE CUAGULACIÓN	TOTAL DOSIS/MES	CIUDAD
PACIENTES INCLUIDOS					
1	Hemofilia Adquirida	Hemofilia leve y EvW tipo I y II	No requiere	-	Cartagena
1	Hemofilia B severa	Hemofilia severa	Factor IX de coagulación recombinante	18.000 UI	Cartagena
2	Enfermedad von Willebrand	Hemofilia leve y EvW tipo I y II	No requiere	-	Cartagena
1	Enfermedad von Willebrand	Hemofilia leve y EvW tipo I y II	No requiere	-	Barranquilla
1	Deficiencia de Factor XII	Hemofilia leve y EvW tipo I y II	No requiere	-	Covenas
1	Enfermedad de Bernard Soulier/enfermedad Von Willebrand tipo plaquetario	Hemofilia leve y EvW tipo I y II	No requiere	-	Corozal
TOTAL PACIENTES					7

Hasta el momento la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, ha cubierto la necesidad de brindar la atención a los pacientes con enfermedades de hemofilia y otros trastornos de la coagulación a través del acuerdo marco No. CCE-203-AMP-2021 celebrado por Colombia Compra Eficiente y MEDICARTE S.A.S. e IPS ESPECIALIZADA S.A. y el cual está vigente hasta el 16 de marzo de 2025, en razón de lo anterior, la Dirección de Sanidad Naval realizo a través de Colombia Compra Eficiente la contratación de los servicios para los pacientes de Bogotá, sin embargo debido a que en la actualidad el Acuerdo Marco no está incluido para la zona de la Regional norte de la Dirección de Sanidad Naval, se hace necesario realizar este proceso con el fin de permitir la continuidad en la atención de nuestros pacientes.

A continuación, se detalla el histórico de las órdenes de compra que ha ejecutado la Dirección de Sanidad Armada Nacional para permitir la atención de pacientes con enfermedades de hemofilia y trastornos de coagulación:

FORMULARIOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. 044 -MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2026

Página 19 de 19

HISTORICO ORDENES DE COMPRA				
VIGENCIA	No. ORDEN DE COMPRA	MESES DE ATENCIÓN	VALOR	VALOR PROMEDIO/MESES
2021 - 2022	79156	7	\$ 191.702.469,00	\$ 27.386.067,00
	91297	6	\$ 104.819.447,00	\$ 17.469.907,83
2023	101047	10	\$ 263.739.584,28	\$ 26.373.958,43
2023	116809	6	\$ 252.893.635,08	\$ 42.148.939,18
2024	126397	12	\$ 507.121.188,47	\$ 42.260.099,04
2025	143369	12	\$ 641.657.461,81	\$ 53.471.455,15

CON EL PRESENTE FORMULARIO DENOMINADO OFERTA TÉCNICA, LA EMPRESA **MEDICARTE S.A.S** Identificada 900.219.866-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR **ANDREA DEL CARMEN LISCANO BERMÚDEZ** MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y SE COMPROMETE A DARLE TOTAL CUMPLIMIENTO.

LA PRESENTE SE FIRMA A LOS **VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2026**

Andrea del Carmen Liscano B
Firmado digitalmente por Andrea del Carmen Liscano B
Fecha: 2026.04.29 14:49:23 -05'00'

ANDREA DEL CARMEN LISCANO BERMÚDEZ
C.C. No. 66.988.414 de Cali
Representante legal Suplente
NIT: 900.219.866-8
MEDICARTE S.A.S.